

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
NIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO CAMISETAS OFICIALES CLUB ATLÉTICO DE MADRID"

PRIMERA. – Compañía Organizadora y Finalidad.

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con NIF B-85.754.646 (en adelante HYUNDAI o la "Organizadora"), va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional denominada "SORTEO CAMISETAS OFICIALES CLUB ATLÉTICO DE MADRID", cuya finalidad es dar a conocer entre los Fans del Club Atlético de Madrid la plataforma de contenidos #ForTheFans y que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

SEGUNDA. - Periodo Promocional

La promoción se desarrollará desde el día 12 de diciembre de 2023 hasta el día 18 de diciembre de 2023, ambos incluidos (en adelante "Periodo Promocional").

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

TERCERA. – Gratuidad

La participación en la presente promoción será gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

CUARTA. - Legitimación para participar.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en el territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), y procedan según lo dispuesto en la siguiente base quinta siguiente.

Además, para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, una cuenta válida de correo electrónico y facilitar un número de teléfono móvil de contacto, siendo esta la única vía posible de participación en la promoción.

La Organizadora se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (por ejemplo, DNI o pasaporte)

No podrán participar en la promoción, el personal empleado de Hyundai, de los Concesionarios de la Red autorizada de Hyundai, ni de cualquiera de sus empresas filiales, ni de agencias de publicidad o agencias de promociones, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionados con la promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la organización, desarrollo y ejecución de la presente Promoción.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

QUINTA. – Mecánica Promocional

Aquellos que deseen participar en la promoción deberán, dentro del "Periodo de Participación" establecido, acceder y registrarse en <https://hyundai.es/forthefans/sorteos/camisetas-firmadas> para a continuación, acceder a la creatividad de la promoción y pulsar el botón "Participa" donde se les solicitará que indiquen un número de teléfono móvil de contacto que se utilizará exclusivamente para poder contactar con dicho participante en caso de resultar ganador

Para poder registrarse en la plataforma #ForTheFans deberán cumplimentar de forma veraz, o en su caso confirmar, todos los datos del formulario de inscripción.

No se admitirán los datos inexactos o que en al inicio del Periodo Promocional no se encuentren en vigor. En el supuesto de que algún participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la presente promoción y de la posibilidad de optar a cualquiera de los premios. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

Asimismo, los usuarios que deseen participar en el Sorteo deberán aceptar las presentes Bases Legales y la política de privacidad.

Únicamente se aceptará un registro por persona en la promoción a través de la Plataforma, entendiéndose que existe duplicidad si coinciden los datos de Nombre y Apellidos y/o número de teléfono.

SEXTA. – Selección de ganadores.

Una vez finalizado el Periodo Promocional, entre todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, se llevará a cabo un sorteo el día 19 de diciembre de 2023. a través de la aplicación <https://app-sorteos.com/es>.

HYUNDAI se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

Para llevar a cabo el sorteo, HYUNDAI asignará a cada participante un número. El sorteo se llevará a cabo a través de la aplicación <https://app-sorteos.com/es> que de forma aleatoria extraerá **DOS (2) GANADORES**. Asimismo, se extraerán **CUATRO (4)** suplentes, que, según su orden de selección, sustituirán a los ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Si el número total de participantes es igual o inferior al número de premios a entregar no se realizará el sorteo y se procederá a la entrega de los premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos exigidos.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, HYUNDAI se reserva el derecho de extraer nuevos suplentes en reserva, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

SÉPTIMA. - Premios

Se sortearán DOS (2) Premios en total, cada uno de los premios, consistirá en una camiseta oficial del Club Atlético de Madrid.

Condiciones relativas al Premio:

- i. Será requisito indispensable que los Ganadores firmen un documento de aceptación del Premio.
- ii. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a su obtención.
- iii. Los Ganadores tienen derecho a renunciar al Premio, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases Legales, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los Participantes en el Sorteo. Si un Ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
- iv. El Premio es intransferible. La Organizadora se reserva el derecho a permitir la cesión del Premio, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.
- v. Los Ganadores tienen derecho a renunciar al Premio obtenido, no obstante, la renuncia al Premio no conllevará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.
- vi. Si por cualquier razón ajena a la Organizadora no hubiera disponibilidad del Premio previsto, la Organizadora se reserva el derecho a sustituirlo por otro, de similares características.
- vii. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del Ganador serán por cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases. Serán de cuenta del Ganador todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el Premio expresamente detallado en las presentes Bases.
- viii. El Premio es tal y como se expone en las presentes Bases. La Organizadora podrá modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

Fiscalidad del premio.

- i. Todos los impuestos y tasas relacionadas con el Premio de esta Promoción aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del Ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases. Serán de cuenta del Ganador todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el Premio detallado en las presentes Bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300€) euros. En todo caso corresponderá a la Organizadora la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al Ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

- ii. A estos efectos, confirmamos a través de las presente Bases Legales que el valor de cada uno de los Premios ofrecidos al amparo de esta promoción asciende a **OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO (89,95.-€) EUROS** IVA incluido por lo que no procede la realización por parte de la Organizadora del ingreso a cuenta correspondiente, con independencia de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del premio por parte de los Ganadores.

OCTAVA. – Comunicación de ganadores

HYUNDAI se pondrá en contacto con los ganadores a través del número de teléfono de contacto que éstos hubieran proporcionado en el formulario de inscripción, dentro del plazo máximo de las VEINTICUATRO HORAS (24 H) siguientes a la celebración del sorteo. Para ello HYUNDAI realizará DOS (2) intentos de contacto en dos diferentes tramos horarios (ambos intentos estarán separados al menos dos horas el uno

del otro). En caso de que, una vez realizados los dos intentos de contacto anteriormente descritos, no se pueda localizar a alguno de los ganadores, se les enviará un mail, comunicándoles que desde la primera llamada cuentan con VEINTICUATRO HORAS (24 H) para responder si aceptan o rechazan el premio. Cumplido dicho plazo, estos perderán la condición de ganadores y HYUNDAI procederá a contactar con el primer suplente de los CUATRO (4) seleccionados. La Organizadora procederá de este modo hasta agotar el número de Suplentes.

Una vez la Organizadora haya comunicado la condición de ganador, este dispondrá de un plazo máximo de VEINTICUATRO HORAS (24 H) desde que se le informe de su condición para aceptar expresamente su premio, para lo que deberá remitir toda la documentación que le sea requerida, a la dirección de correo electrónico que se le facilitará en la llamada.

Los ganadores deberán contestar a HYUNDAI y proceder a la aceptación del Premio que le hubiese correspondido. Para ello los ganadores deberá (i) complimentar debidamente la Carta de Aceptación que previamente le haya enviado la Organizadora; (ii) incluir en caso de solicitarse una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; y (iii) remitir toda la documentación a la dirección concursos@hyundai.es.

Si en dicho plazo, no se obtiene respuesta alguna por parte de alguno de los ganadores, si el premio es directamente rechazado por éstos, o si el ganador no cumpliera con los requisitos de participación, o los requisitos de adjudicación y disfrute del premio descritos en las presentes bases, HYUNDAI procederá a comunicar el premio al primer suplente, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de Suplentes seleccionados.

En cualquier caso, la entrega efectiva del Premio quedará supeditada a que el Ganador cumpla con todas y cada una de las condiciones especificadas en las presentes Bases Legales.

NOVENA. - Exención de responsabilidad

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, la Organizadora declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes exoneran, de la forma más amplia que en Derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a la Organizadora, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) que pudiesen sufrir como consecuencia de su participación en el Sorteo o el disfrute de los Premios. Con el máximo alcance permitido por la normativa aplicable, la Organizadora no se responsabilizará del uso de los Premios por parte de los Ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Ganadores o sus acompañantes como consecuencia del disfrute de los Premios

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, la Organizadora no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los Participantes.

Las obligaciones de la Organizadora respecto de la entrega de los Premios finalizarán con la entrega de los mismos a los Ganadores.

UNDÉCIMA. - Derechos de imagen

Los Ganadores, por su participación en la promoción autorizan a la Organizadora, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación.

Comoquiera que el Ganador deberá haber puesto este hecho en conocimiento de su acompañante, se entiende que si acompaña al Ganador es porque de forma expresa acepta los hechos descritos en el párrafo anterior. Igualmente, los Ganadores se comprometen a obtener los derechos de imagen necesarios de sus acompañantes para el disfrute del premio, a fin de que puedan autorizar su uso a la Organizadora con anterioridad y por escrito.

Los ganadores expresamente aceptan que se capte, utilice y difunda su nombre y apellidos (no los de su acompañante) en calidad de ganadores, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, para todo el mundo, con facultad de cesión a terceros, por el máximo plazo de protección de los mismos de conformidad con la ley aplicable y con facultad de cesión a terceros, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet, Internet para telefonía móvil, Redes Sociales, etc.) y para cualquier finalidad, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del Premio obtenido conforme a las presentes Bases.

Para poder obtener el Premio, cada uno de los Ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula, los cuales se les facilitarán en la Carta de Aceptación.

La Organizadora no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a la Organizadora en dicho caso.

UNDÉCIMA. - Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

2. Finalidades del tratamiento y bases de legitimación

- Gestionar la participación en el Sorteo sobre la base de la relación contractual que nace entre los Participantes y la Organizadora.
- Gestionar el contacto con los Participantes y Ganadores sobre la base de la relación contractual que nace entre los Participantes y la Organizadora.
- Hacer entrega de los premios sobre la base de la relación contractual que nace entre los Participantes y la Organizadora.
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación sobre la base del cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación vigente (Ley del Juego e IRPF).

3. Plazos de conservación

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario de 12 meses para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

4. Destinatarios de los datos.

Los datos de los Ganadores serán comunicados a las empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del premio sobre la base de la propia relación contractual. Asimismo,

podrán acceder a los datos personales de los Ganadores, los prestadores de servicios del Organizador de los sectores: Concesionarios de la Red Hyundai y Proveedores de sistemas informáticos de Hyundai. y Solcom, S.L. C/Segundo Mata, 1 planta ,2 oficina 15, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid para la gestión de nuestros sistemas informáticos, finalidades administrativas y de control interno. No se realizarán transferencias internacionales.

Además, los datos de los Ganadores podrán ser comunicados al Club Atlético de Madrid SAD en caso de ser necesario y sólo con la finalidad de posibilitar la entrega del premio, informándoles en caso de ser necesario y reduciéndolos a los estrictamente necesarios para poder cumplir con la finalidad descrita, todo ello con lo establecido en la Política de Privacidad de dicha entidad que los Ganadores podrán consultar en: <http://www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de-privacidad>

5. Medidas de seguridad.

La Organizadora ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los Participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos Participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

6. Ejercicio de derechos.

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita al domicilio social de la Organizadora antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@forthefans.es y/o dpo@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DUODÉCIMA. - Reserva de derechos

HYUNDAI se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HYUNDAI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HYUNDAI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HYUNDAI declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

HYUNDAI se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

HYUNDAI excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

DÉCIMO TERCERA. - Reclamaciones

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

DÉCIMO CUARTA. - Aceptación de Bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organizadora. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

HYUNDAI se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que de forma directa o indirecta vaya en contra o pretenda obtener algún tipo de ventaja ilegítima o contraria al carácter objetivo de la promoción y de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases Legales los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases Legales y a la legalidad vigente de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del Participante de cuanto antecede, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la promoción y la liberación de la Organizadora, de cualquier compromiso adquirido con el Participante.

La Organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases Legales en relación con su mecánica y Premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

DÉCIMO QUINTA. - Legislación aplicable y fuero.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOSEXTA. – PUBLICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES.

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción o el Sorteo, el Participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

DÉCIMO SEXTA- Publicación y Accesibilidad de las Bases.

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente en la dirección: concursos@hyundai.es

Las presentes Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general a través de la página oficial: <https://hyundai.es/forthefans/bases-legales/camisetas-firmadas.pdf>